

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE LA SOCIEDAD CIE AUTOMOTIVE, S.A. (la “Sociedad”) EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE DÑA. SUMAN MISHRA COMO CONSEJERA DOMINICAL, QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON SU (EN SU CASO) RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON OCASIÓN DE SU PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA.

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

El presente informe (el “**Informe**”) se emite de conformidad y al objeto de lo previsto en los artículos 529 decies y 529 quince d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 3.(f) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que establece que es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo de Administración acerca de las propuestas de reelección de consejeros (distintos de los independientes) para su sometimiento a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad (la “**Junta General**”).

A efectos aclaratorios, se hace constar que este Informe se emite como continuación del informe favorable trasladado al Consejo de Administración sobre la misma base con ocasión de la designación de Dña. Suman Mishra (la “**Consejera**”) como consejera dominical por cooptación el 10 de junio de 2021.

2. INFORME SOBRE LA PROPUESTA.

En su reunión celebrada en el día de hoy, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado informar favorablemente sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de la Consejera como consejera dominical de la Sociedad por el plazo estatutario, para su sometimiento a la decisión de la Junta General en su próxima reunión ordinaria.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que continúan concurriendo en la Consejera los motivos y las circunstancias de competencia, experiencia, méritos, idoneidad y honorabilidad, que –sin perjuicio del carácter dominical de la Consejera– motivaron su informe favorable en el momento de su designación por cooptación. Asimismo, continúan concurriendo las circunstancias de su calificación como consejera dominical en relación con el accionista significativo Mahindra & Mahindra Ltd.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha resuelto informar favorablemente acerca de la ratificación y nombramiento de la Consejera como consejera dominical de la Sociedad por el plazo estatutario.

Perfil profesional

El perfil profesional de la Consejera se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad, a través del siguiente link

<https://cieautomotive.com/web/investors-website/consejo-de-administracion>

Se hace constar que el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se emite teniendo en cuenta y de conformidad con la Política de Selección de Candidatos a Consejero y Diversidad en el Consejo de Administración.

3. FORMULACIÓN Y PUBLICIDAD DEL INFORME.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por unanimidad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2022 y habrá de ser puesto a disposición del público (y, en particular, de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la próxima celebración de la reunión ordinaria de la Junta General) mediante su publicación en la página web de la Sociedad, en los términos legal, estatutaria y reglamentariamente aplicables.

Bilbao, a 25 de febrero de 2022